

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La comunicación que antecede proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Frente a la designación de partidador de terna y el memorial que antecede allegado por el abogado CARLOS ADAN ZULUAGA PULIDO, el juzgado debe dejar sin valor ni efecto tal designación, como quiera que en audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) **se designó al apoderado de los herederos reconocidos como partidador. Póngase en conocimiento del abogado CARLOS ADAN ZULUAGA PULIDO lo aquí señalado.**

En consecuencia, requiérase al abogado de los herederos reconocidos en el proceso de la referencia y quien fue designado como partidador, mediante correo electrónico por este suministrado, para que allegue el trabajo que le fue encomendado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 5 De hoy 27 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41c45a79f2a58ff72097a9e009f09f04febbd55d6a65bae5e347a6b829b4fc12

Documento generado en 23/01/2021 10:09:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**